

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Cabeza Santano, contra las empresas “Europromo Invergest, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada”, y don Sebastián Sánchez Hernández, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia fecha 14 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María del Sagrario Hernández Herrero.— En Madrid, a 14 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados “Europromo Invergest, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada”, y don Sebastián Sánchez Hernández en situación de insolvencia parcial por importe de 6.518,39 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Europromo Invergest, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada”, y don Sebastián Sánchez Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.967/10)